

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA
VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**

(Nº 12/2011)

ALCALDE

Don Emilio Redondo Callado

CONCEJALES ASISTENTES

Don José Vicente Delgado Marcos

Doña Maria Yolanda Castillo Gil

Doña Cándida Buiza Díez

Don Carmelo Parro Huerta

Don Guillermo Leal Antón

Don Lisandro García de la Viuda

Don Valentín Mon Aláez

Don Virgilio Buiza Díez

Don Ramón Rodríguez de Aláiz

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Sahagún, el día veintiséis de septiembre del año dos mil once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron previa convocatoria hecha al efecto en tiempo y forma por Resolución de la Alcaldía nº 789, de 22 de septiembre de 2011, los Señores y Señoras Concejales reseñados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria, actuando como Secretario Accidental de la Corporación Don Carlos Arias Martínez.

CONCEJAL NO ASISTENTE

Don Estanislao Linares González

SECRETARIO ACCIDENTAL

Don Carlos Arias Martínez

Comprobado por Secretaría la existencia de "quórum" suficiente a tenor de lo establecido en el artículo 90.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las diez horas y treinta minutos, se declaró abierta la sesión y se pasaron a tratar los asuntos consignados en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 26-08-2011 (Nº 11/2011)

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los señores Concejales si tienen que realizar alguna observación al acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 26-08-2011, acta nº 11/2011 cuya copia les ha sido entregada con la convocatoria de la presente sesión.

Por los portavoces de los diferentes Grupos Políticos se manifiesta que no hay observaciones que realizar.

Seguidamente el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria el asunto a lo que el Pleno por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que legalmente lo integran acuerda aprobar el acta reseñada en los términos en que ha sido redactada por Secretaría.

PUNTO SEGUNDO.- DACION DE CUENTA DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 788/11 POR LA QUE SE DELEGA LA PRESIDENCIA EFECTIVA DE DOS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 788, dictada el día 22-09-11, cuya copia fue entregada a los Sres. Concejales junto con la convocatoria, y cuyo texto literal es el siguiente:

**"DECRETO Nº 788
FECHA 22-09-2011**

RESOLUCION POR LA QUE SE DELEGA LA PRESIDENCIA DE VARIAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES

ANTECEDENTES DE HECHO

Iº.- De conformidad con el acuerdo Plenario adoptado el día 08-07-11 y las comunicaciones realizadas por los portavoces de los diferentes grupos políticos municipales, mediante Resolución de la Alcaldía nº 663, de 17-08-11 se estableció la adscripción concreta a cada Comisión Informativa Permanente de los miembros y suplentes de la Corporación que formaran parte de las mismas en representación de cada grupo político.

IIº.- El día 21-09-11 se celebró sesión constitutiva de la Comisión Informativa Permanente de Deportes, Instalaciones Deportivas e Industria y de la de Fiestas y Juventud, las cuales fueron creadas conforme al acuerdo del Pleno anteriormente citado, habiéndose propuesto por parte de la Alcaldía la delegación efectiva de la Presidencia de estas, lo que motivó que se llevaran a cabo las correspondientes elecciones en su seno a favor de Concejal miembro de las mismas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es de aplicación a la delegación de la Presidencia efectiva de las Comisiones Informativas la siguiente normativa:

- Artículo 125.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
- Artículo 87.1.a) del Reglamento Orgánico Municipal (ROM).

Visto lo anteriormente dispuesto, **RESUELVO**

Primero.- Delegar la Presidencia efectiva de las Comisiones Informativas Permanentes que se citan a continuación, a favor de aquel Concejal integrante de estas cuya elección fue llevada a cabo en la sesión constitutiva de las mismas y a propuesta de sus integrantes el día 23-08-2011:

Comisión Informativa Permanente de Fiestas y Juventud

Presidente: Don Guillermo Leal Antón (PP)

Comisión Informativa Permanente de Deportes, Instalaciones Deportivas e Industria

Presidente: Don Carmelo Parro Huerta (PP)

Segundo.- Que por Secretaría se notifique la presente Resolución a los Concejales reseñados y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre, a efectos de que quede enterado del contenido de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, ante mí el Secretario.

EL ALCALDE

Fdo. Emilio Redondo Callado

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Fdo.- Carlos Arias Martínez"

El Pleno municipal se da por enterado de su contenido.

PUNTO TERCERO.- DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Nº 220 A 789

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía dictados en el año 2011 desde el último Pleno Ordinario y que comprenden los números 220 al 789, ambos inclusive. La relación-resumen de los mismos fue entregada a todos los Concejales junto con la convocatoria de la presente sesión, habiéndose puesto además de manifiesto el contenido íntegro de los mismos a los Concejales que desearon examinarlos con antelación a la celebración de esta sesión.

El listado-resumen de los Decretos para dar cuenta en el presente Pleno resulta ser el siguiente:

220	28 de marzo, por el que se autoriza devolución de aval depositado para garantizar la reposición de elementos urbanísticos en expediente de licencia para ocupación vía pública.
221	28 de marzo, por el que se autoriza transmisión a mortis-causa de unidad de enterramiento sita en CFF6N9C3.
222	28 de marzo, por el que se autoriza inscripción de cotitular en unidad de enterramiento sita en CFF5N5C3.
223	28 de marzo, por el que se otorga licencia urbanística para ejecución de obra menor – Instalación de onduline bajo teja y autorización de ocupación vía pública.
224	28 de marzo, por el que se autoriza empadronamiento de una persona por cambio de residencia.

PUNTO CUARTO.-

CONCESION DE LA DISTINCION HONORIFICA "PUERRO DE ORO 2011"

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente abierto para proceder al otorgamiento de la Distinción Honorífica "Puerro de Oro 2011".

El asunto fue dictaminado a favor del Ministerio de Fomento y de la Consejería de Cultura y Turismo por la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Turismo, Asuntos Sociales, Sanidad y Actividades Tradicionales en la sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011 por unanimidad de los nueve miembros presentes de los nueve que legalmente la integran, y que literalmente dice:

"ÚNICO.- Otorgar al MINISTERIO DE FOMENTO y a la CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO de la Junta de Castilla y León la concesión de la distinción honorífica "PUERRO DE ORO 2011", por su imprescindible aportación económica para la rehabilitación del antiguo Santuario de La Peregrina como Sede del Centro de documentación del Camino de Santiago."

A continuación, el Sr. Alcalde indica que la propuesta hay un error ya que la propuesta realizada iba a favor del Ministerio de Fomento y a favor de la Junta de Castilla y León, y no a la Consejería de Cultura y Turismo.

El Sr. Concejál Don Lisandro García de la Viuda (PSOE) discrepa y reseña que la propuesta es correcta y fue dictaminada por la Comisión Informativa tal cual se ha leído.

Indica el Sr. Alcalde que en todos los carteles pone Junta de Castilla y León y no Consejería de Cultura y Turismo.

Señala el Sr. Concejál Don Lisandro García de la Viuda (PSOE) que entonces habría que haber realizado la propuesta de forma global siendo esta a favor del Gobierno de España y de la Junta de Castilla y León.

Añade el Sr. Alcalde que si el premio se otorga a la Consejería, vendrá a recogerlo la Consejera y no el Presidente de la Junta de Castilla y León. Y comenta al Sr. García de la Viuda que si es que no quiere que vaya a Sahagún el Presidente de la JCyL, ya que a él si le gustaría que el Presidente del Gobierno viniera a Sahagún que así el pueblo se beneficiaría de publicidad de los medios.

Aceptada finalmente la propuesta como estaba dictaminada en la Comisión Informativa, seguidamente el Sr. Alcalde pregunta si se desea realizar alguna observación o consideración a la misma.

Interviene en primer lugar el Sr. Concejál Don Virgilio Buiza Díez (UPL) señalando que la propuesta está consensuada por tres Grupos Políticos Municipales puesto que se ha considerado de gran importancia económica, cultural y artística la rehabilitación de La Peregrina, la cual se ha llevado a buen fin a pesar de los problemas que han ido surgiendo y en cuya consecución han realizado un gran esfuerzo ambos organismos propuestos, por lo que su Grupo la apoya totalmente.

Toma la palabra el Sr. Concejál Don Ramón Rodríguez de Aláiz (UPyD) indicando que aparte de la propuesta que se presenta al Pleno se presentó otra alternativa a la que no se opuso ningún Grupo Político Municipal, pero debido a que sólo se puede otorgar un premio su Grupo apoya la propuesta anteriormente reseñada.

Seguidamente el Sr. Concejál Don Lisandro García de la Viuda (PSOE) indica que efectivamente la propuesta leída está consensuada y su Grupo la apoya. Añade que sería interesante ahora implicar al Gobierno de España y a la Junta de Castilla y León en la financiación de su mantenimiento.

Indica el Sr. Concejál Don José Vicente Delgado Marcos (PP), en relación a lo comentado anteriormente al debate, que en los carteles si que pone Junta de Castilla y León y no Consejería de Cultura y Turismo, siendo la Vicepresidenta de la Junta de Castilla y León quien firmo el Convenio de la subvención, y que cuando se habló de la propuesta el Sr. García de la Viuda estaba de acuerdo en que era a favor de la Junta de Castilla y León.

Contesta el Sr. Concejál Don Lisandro García de la Viuda (PSOE) que no, e insiste en que la propuesta era a favor de la Consejería de Cultura y Turismo.

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria el dictamen expresado, a lo que el Pleno por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que legalmente lo integran acuerda aprobar la propuesta anteriormente expresada en su único punto.



PUNTO QUINTO.- FIJACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE SAHAGUN PARA EL AÑO 2012

Se da cuenta del escrito remitido por la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León por el que se requiere que se adopte acuerdo plenario en el que se determinen las dos fiestas locales del municipio de Sahagún para el año 2012.

El asunto fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Fiestas y Juventud en la sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011 por unanimidad de los nueve miembros presentes de los nueve que legalmente la integran, y que literalmente dice:

"Primero.- Aprobar la fijación de Fiestas Locales 2012 del municipio de Sahagún conforme se indica a continuación:

San Juan de Sahagún, día 12-06-2012 (martes)

San Antonio, día 13-06-2012 (miércoles)

Segundo.- Notificar a la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la JCyL el presente acuerdo."

A continuación, el Sr. Alcalde pregunta si se desea realizar alguna observación o consideración a lo expuesto.

Toma la palabra el Sr. Concejál Don Virgilio Buiza Díez (UPL) señalando que sobre la propuesta presentada no hay discusión puesto que se ha comprobado que San Juan cae en martes y San Antonio en miércoles y ambos han de ser fiesta.

Interviene el Sr. Concejál Don Ramón Rodríguez de Aláiz (UPyD) indicando que su Grupo aprueba la propuesta tal cual se ha presentando.

El Sr. Concejál Don Lisandro García de la Viuda (PSOE) no realiza ninguna observación.

El Sr. Concejál Don José Vicente Delgado Marcos (PP) no realiza ninguna observación

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria el dictamen expresado, a lo que el Pleno por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que legalmente lo integran acuerda aprobar la propuesta anteriormente expresada en sus dos puntos.

PUNTO SEXTO.- REVOCACIÓN DE LAS DEDICACIONES PARCIALES APROBADAS POR EL PLENO MUNICIPAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 08-07-2011 Y MODIFICACION DE LAS INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS A SESIONES.

Por el Sr. Alcalde se indica que este asunto queda fuera del orden del día.

El Sr. Concejál Don Virgilio Buiza Díez (UPL) pregunta que si se puede saber el motivo.

El Sr. Alcalde indica que queda fuera del orden del día y no realiza ningún otro comentario.

A continuación el Sr. Alcalde indica que abandona el salón de plenos ya que se va a tratar un asunto en el que tiene interés personal, tomando la Presidencia la 1^{er} Tte. de Alcalde, Doña María Yolanda Castillo Gil.

PUNTO SEPTIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL UPL PARA QUE SE EXIJA AL PROPIETARIO DEL INMUEBLE SITO EN LA CL. ANTONIO NICOLÁS Nº 63 DE LA LOCALIDAD DE SAHAGÚN QUE LLEVE A CABO LAS

LABORES DE CONSOLIDACIÓN Y/O RESTAURACIÓN QUE GARANTICE LA PRESERVACIÓN DEL EDIFICIO.

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Político Municipal UPL en fecha 25-08-2011 y cuyo texto literal es el siguiente, procediéndose por el Secretario a su lectura:

"AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHAGÚN

Virgilio Buiza Díez, concejal electo en la candidatura de la UNION DEL PUEBLO LEONES (UPL), como tiene acreditado, comparece y como mejor proceda DICE:

Que al amparo de la legislación sobre Régimen Local vigente presenta para su debate, y en su caso aprobación por el próximo Pleno del Ayuntamiento de Sahagún, previo dictamen de la Comisión correspondiente, la siguiente MOCION

MOTIVACION

Una de las obligaciones esenciales de toda Administración Local es respetar y cumplir la Ley en todas sus vertientes y variantes, así como velar igualmente que la cumplan los vecinos que residimos en el municipio. Una de ellas que entendemos como de especial obligación, es respetar el Patrimonio Urbanístico de Sahagún, de cuyo pasado esplendor quedan todavía algunos restos dignos de conservar. Entre dichos edificios merece especial atención y/o preocupación el inmueble sito en la Cl. Antonio Nicolás nº 63. Y ello, por doble motivo.

En primer lugar por la antigüedad en sí del edificio, su bella fachada y vistosa cornisa; circunstancias que le hicieron ser merecedora de formar parte del catálogo municipal de edificios a conservar. Y en segundo lugar por el estado de abandono en que se encuentra, peligroso para los transeúntes por sus desprendimientos parciales frecuentes y para la integridad del propio edificio por un posible derrumbe total.

Nuestro Ayuntamiento no puede permanecer impasible ante tal situación que de seguir así con toda seguridad va a generar una pérdida patrimonial para nuestra villa, que luego sólo podremos lamentar.

Es por todo ello que SOLICITA

Primero.- El Pleno de la Corporación insta al Sr. Alcalde para que, en cumplimiento de sus competencias, una vez identificado el propietario del inmueble en cuestión, exija se lleven a cabo, previa elaboración del correspondiente proyecto técnico, labores de consolidación y/o restauración que garantice la preservación del edificio de la Cl. Antonio Nicolás nº 63.

Segundo.- Se informará al Pleno de la corporación de las medidas que por parte de la Alcaldía se adopten con dicha finalidad.

*En Sahagún a 25 de agosto de 2011
Virgilio Buiza Díez*

Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Sahagún

AL PLENO DE LA CORPORACIÓN"

La moción fue dictaminada en la Comisión Informativa de Obras, Infraestructuras, Urbanismo, Medio Ambiente, Protección Civil, Mercado, Personal y Relaciones Institucionales, por cinco votos en contra de los Concejales del PP (5), y cuatro votos a favor de los Concejales del PSOE (2), del Concejal de la UPL (1) y del Concejal de UPyD (1) por lo que se propone al Pleno el rechazo de la misma.

Por la Sra. Presidenta se da la palabra a los diferentes Grupos Políticos iniciando el debate.

Toma la palabra el Sr. Concejal Don Virgilio Buiza Díez (UPL) comentado en primer lugar que se ha calificado esta moción como de carácter sectario por parecer que va en contra del Sr. Alcalde. Al respecto reitera lo expresado en la Comisión Informativa, indicando que desconocía hasta hace muy poco que se tratara de una propiedad del Sr. Alcalde, hecho que le comentó una persona recientemente. Añade, sin embargo, que en el supuesto de que lo hubiera sabido también la hubiera presentado. Continúa su intervención explicando que el Pleno Municipal aprobó las Normas Urbanísticas Municipales en el que se incluye un catálogo de edificios dignos de protección. Explica que hay tres niveles de protección. El Nivel 1 para bienes de interés cultural, el Nivel 2 para inmuebles que requieren de una protección estructural, y el Nivel 3 para edificios con protección ambiental. Amplia la información indicando que en el referido catálogo, de Nivel 1 hay muchos inmuebles, de Nivel 2 hay



sólo seis, precisamente en este se encuentra el inmueble reseñado al igual que otros tres, que son la Casona de San Benito, el Casino, y el que hace esquina con la Cl. Flora Florez, y que todos ellos se encuentran en un estado aceptable menos el que está en la Cl. Antonio Nicolás nº 63, que presenta problemas serios y frente al cual se encuentra casi permanentemente un vallado para evitar daños a personas y bienes. Es por ello que pide que se cumpla con lo aprobado por el Pleno y que en consecuencia se consolide por el propietario la fachada exterior para evitar el derrumbe. Añade que la mayoría del Pleno puede rechazar la moción pero sin duda va ser un testimonio importante por si algún día dicho edificio se cae, y será entonces cuando se verá quien se hace responsable, manifestando que él presentará en ese caso una denuncia en el Juzgado, y que nadie podrá entonces alegar que no sabía nada de este asunto, puesto que ahora ya tienen conocimiento de ello. Incide nuevamente en que no tiene ningún interés en perjudicar personalmente al Sr. Alcalde, sino que quiere que se preserve el Patrimonio de Sahagún, por lo que pide se reconsidere el dictamen de la Comisión Informativa y se apoye la moción.

Interviene el Sr. Concejales Don Ramón Rodríguez de Aláiz (UPyD) haciendo alusión a que la industria turística es la única que tiene futuro en el municipio por lo que considera que hay que cuidar el aspecto del mismo y más cuando hay un inmueble, como es el referido en la moción, que se encuentra en el Camino de Santiago. Añade que le ha convenido el representante de la UPL en relación a que reseñado inmueble no sabía que era propiedad del Sr. Alcalde. Al respecto propone que, para evitar poder caer en el futuro en lo que se ha considerado un posible error, que el Sr. Alcalde detalle cuales son sus propiedades.

El Sr. Concejales Don Lisandro García de la Viuda (PSOE) expresa que se trata de un inmueble que se encuentra catalogado en las Normas Urbanísticas Municipales y que se encuentra enclavado en pleno centro del Camino de Santiago, que además tiene el morbo de que es propiedad del Sr. Alcalde, pero que aún siendo así el Pleno debe requerir al propietario para que lleve a cabo las actuaciones señaladas en la moción.

Señala el Sr. Concejales Don José Vicente Delgado Marcos (PP) que el Sr. Buiza Díez no se cree que no supiera con anterioridad que el inmueble era propiedad del Sr. Alcalde. Indica en relación al vallado que allí nunca se ha instalado un vallado. Que se valló hace poco y por el tiempo necesario un inmueble que estaba en la misma calle, pero el reseñado en la moción no. Reitera lo expresado en la Comisión Informativa respecto a los locales y alumbrado así como que si se actúa sobre un inmueble habrá que hacerlo con todos, empezando por los de la plaza, considerando en definitiva que esta moción es una clara caza de brujas.

Interviene la Sra. Concejales Doña María Yolanda Castillo Gil (PP) para indicar que el Casino, que se encuentra conforme ha señalado el Sr. Buiza Díez en el catálogo como Nivel 2, no cumple con su función que debería ser residencial.

Contesta el Sr. Concejales Don Virgilio Buiza Díez (UPL) que si lo que se quiere es buscar resquicios, que lo hagan, pero que de lo único que trata la moción es de evitar que se caiga un edificio digno de protección. Considera que los otros aspectos mencionados por el Sr. Delgado Marcos no son sustanciales, y que el Nivel de protección de los edificios de la plaza es el 3, que es inferior.

Contesta el Sr. Concejales Don José Vicente Delgado Marcos (PP) que la Ley ha de ser igual para todos, y por tanto habría que actuar sobre todos los edificios de Sahagún que no cumplen con la normativa.

Contesta el Sr. Concejales Don Virgilio Buiza Díez (UPL) que no es lo mismo los tres niveles de protección anteriormente indicados y que respecto al Casino, es un edificio que no se va a caer.

Reitera la Sra. Concejales Doña María Yolanda Castillo Gil (PP) que ese no es el hecho, sino que el Casino tampoco cumple con la normativa.

Responde el Sr. Concejales Don Virgilio Buiza Díez (UPL) que quien está hablando de cumplir con las Normas Urbanísticas. Reitera que de lo que se trata es de evitar que se caiga un edificio; ahora bien, añade, que si lo que se pretende es que se caiga para poder especular con el suelo, que lo ve hasta razonable. Pero vuelve a reseñar que ninguno de los edificios del catálogo con Nivel 2 de protección se encuentran en peligro salvo el que es objeto de la moción.

Indica el Sr. Concejales Don José Vicente Delgado Marcos (PP) al Sr. Buiza Díez que debería pasarse por los pueblos y visitar las iglesias para ver el estado en que se encuentran.

Contesta el Sr. Concejales Don Virgilio Buiza Díez (UPL) que está hablando de la localidad de Sahagún, pero que si tienen conocimiento de que hay algún inmueble más que esté en peligro que lo propongan también.
Responde la Sra. Concejales Doña María Yolanda Castillo Gil (PP) que su Grupo no apoyará la moción.

Finaliza el debate el Sr. Concejales Don Virgilio Buiza Díez (UPL) reiterando que si el edificio se cae presentará una denuncia en el Juzgado, y que responsabilizará a aquellos Concejales que voten en contra de la moción.

A continuación, la Sra. Presidenta somete a votación ordinaria la moción a lo que el Pleno, por cinco votos en contra de los Concejales del PP (5), y cuatro votos a favor de los Concejales del PSOE (2), del Concejales de la UPL (1) y del Concejales de UPyD (1) rechaza la misma.

Seguidamente es llamado el Sr. Alcalde para que se incorpore a la sesión.

A continuación, el Sr. Alcalde y en base a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **pregunta si algún Grupo Político desea tratar fuera del Orden del Día de la convocatoria de la presente sesión algún asunto.**

El Sr. Concejales Don Lisandro García de la Viuda (PSOE) indica que desea presentar una moción relativa a los trabajos que se están realizando sobre el CO2. Comenta al respecto que pretende que se forme una plataforma institucional integrada por los representantes de los municipios de la comarca y cuya Presidencia debería recaer sobre el Sr. Alcalde de Sahagún, sirviendo esta como catapulta para negociar con ENDESA, en el caso de que este asunto prospere, los beneficios que podrían obtener los municipios afectados.

Contesta el Sr. Alcalde que si trae la moción escrita.

El Sr. García de la Viuda indica que no.

Continúa el Sr. Alcalde indicando que si se desea que estén representados todos los municipios de la comarca habría que convocar una reunión para hablar antes con ellos y que si se aprueba el asunto la moción debería ser presentada en todos los Ayuntamientos.

Responde el Sr. Concejales Don Lisandro García de la Viuda (PSOE) que el Ayuntamiento de Sahagún como cabecera de comarca debe tomar la iniciativa del asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que el Sr. García de la Viuda se adelanta a los acontecimientos proponiendo al Sr. Alcalde de Sahagún como Presidente de la misma, hecho en el que todos los municipios deben estar de acuerdo.

Pregunta el Sr. Concejales Don Ramón Rodríguez de Aláiz (UPyD) si esta plataforma tendría representación popular. A lo que contesta el Sr. García de la Viuda que si.

Visto que se está debatiendo sobre la moción sin que haya sido votada previamente la urgencia de tratarla en este Pleno, el Secretario pide disculpas por la interrupción, pero alude a este hecho para que se proceda a la votación antes de continuar, y en el caso de que sea reconocida la urgencia se siga con el debate.

El Sr. Concejales Don Virgilio Buiza Díez (UPL) disiente de esta afirmación señalando que se puede debatir previamente.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se somete a votación ordinaria la procedencia de debatir el asunto indicado, y el Pleno Municipal, por seis votos en contra de los Concejales del PP (6), y cuatro votos a favor de los Concejales del PSOE (2), del Concejales de la UPL (1) y del Concejales de UPyD (1), no reconoce su urgencia por lo que no se procede a continuar con su debate, indicando el Sr. Alcalde que con la salvedad de que se convocará una reunión con los representantes de la comarca para tratar el asunto.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Alcalde se da pie al turno de ruegos y preguntas.

Comienza el Sr. Concejales Don Virgilio Buiza Díez (UPL) que realiza las siguientes preguntas:

Responde el Sr. Concejel Don José Vicente Delgado Marcos que si se está llevando el control y mantenimiento, que lo están llevando otras empresas que a la vez están realizando un estudio para intentar abaratar costes, y que posteriormente se informe de esto se realizará el nuevo contrato.

8º.- Comenta que hace unos días han tenido noticias de que se ha producido un robo en el matadero, mas bien, saqueo; se produjeron sustracciones y destrozos de consideración; al parecer la denuncia ante la Guardia Civil la interpuso un trabajador del Ayto. que hace ya años no tiene vinculación alguna con el matadero; sorprende que el Ayto. como tal no figure como parte interesada y responsable de dicho bien. Pregunta, ¿Qué medidas se han adoptado a posteriori para evitar se vuelva a producir en el futuro?

Responde el Sr. Alcalde que inicialmente la intención era que el Vigilante Municipal realizara la denuncia ante la Guardia Civil pero que finalmente se acordó que fuera José María Robles. Como actuaciones indica que se ha dado también parte al seguro. Y que respecto a las medidas de seguridad al tratarse de instalaciones que se encuentran fuera de la localidad no pueden poner permanentemente personal para su vigilancia. En relación a la apertura de las puertas comenta que los trabajadores municipal van por las instalaciones y que quizás ha coincidido que ha ido cuando se encontraban allí, sobre todos los jueves cuando se hace la recogida de enseres que se depositan allí. Indica el Sr. Buiza Díez que el visitó la instalación un día que no era jueves y se encontraban abiertas las puertas.

9º.- Pregunta. ¿Qué se nos puede decir del despido reconocido como improcedente por el propio Ayto. del camarero del bar del Camping?. Al parecer muchos campistas presentaron escrito de apoyo al mismo.

Responde el Sr. Alcalde que el escrito presentando hace alusión a que el servicio del Bar era satisfactorio, pero que sobre el Camarero se presentaron varias reclamaciones por no hacer lo que tenía que hacer, por lo que se consideró necesario su despido.

10º.- Pregunta. ¿Hay respuesta de la Diputación en cuanto a su colaboración en la financiación del Proyecto Técnico de la Obra de restauración de la "Peregrina"?.

Responde el Sr. Alcalde que la Diputación ya ingresó 70.000 euros y que hoy ha llegado respuesta a la petición del pago del 25 % restante.

Pregunta sobre lo que se ha pagado al técnico redactor.

Responde el Sr. Alcalde que el año anterior se ha pagado 54.000 euros y que para esta anualidad se le ha de pagar 140.000 euros, habiéndose pagado ya algo y el resto a ver si puede ser para Navidad.

Continúa el Sr. Concejel Don Ramón Rodríguez de Aláiz (UPyD) que realiza las siguientes preguntas:

1º.- Comenta que en una pasada Comisión Informativa se preguntó al Concejel de Fomento sobre cuáles eran los proyectos que tenía pensado acometer para luchar contra el problema más grave que consideramos tiene nuestro municipio "La despoblación". Al respecto se respondió que no correspondía a esa Comisión tratar ese asunto. Es por lo que ahora preguntamos ante el Sr. Alcalde sobre este tema y que esperamos sea una respuesta convincente.

Responde el Sr. Alcalde que ese es un problema que tienen todos los municipios y que considera que poco se puede puesto que el Ayuntamiento de Sahagún no tiene capacidad para frenar esta situación. Comenta que es debido a que las personas mayores fallecen y los jóvenes se marchan. Añade que la única posibilidad que ve al asunto es captar alguna empresa.

2º.- Comenta respecto a los proyectos de inversión de futuro, que su partido no está para nada de acuerdo que con solo una contención del gasto, se pueda salir de la crisis. Añade que se necesita invertir y generar recursos para nuestro futuro y el de nuestros jóvenes. Actualmente tenemos infraestructuras tales como el matadero, escuela taller, polígono industrial en donde se invirtió anteriormente una gran cantidad de dinero y que supondría una fuente económica permanente para nuestro Ayuntamiento. Pregunta, ¿Tienen pensado sacar alguna utilidad a estas infraestructuras y en qué consiste?

Responde el Sr. Alcalde que el Matadero era una instalación que estaba costando dinero al Ayuntamiento. Respecto a la Escuela Taller indica que ya no se puede abrir nuevamente y que las subvenciones



1º.- Alude al hecho de que ha observado que en ocasiones se abren expedientes por infracción urbanística y de restauración de la legalidad y pregunta ¿Cuántos expedientes de este tipo se han abierto en este año?. ¿Cuántos han finalizado con sanción? ¿En que estado se encuentran los expedientes abiertos a General de Hormigones S.A.?

Responde el Sr. Alcalde que no tienen conocimiento ahora de estos datos por lo que contestarán en el siguiente Pleno.

2º.- Comenta que ha visto que se ha realizado la contratación del personal de la Guardería municipal a través de una E.T.T.. Añade que entiende que en el curso anterior con los plazos de que se disponía se recurriera a este tipo de contratación pero por una empresa que se llamaba Ocio Sport, y que ahora es otra que se llama Aquí Magaz, empresa de trabajo temporal, considerando al efecto que este tipo de contratación conlleva un coste superior al fijado en su día en el correspondiente estudio económico, como mínimo un 50 % más, y que va además en contra de los trabajadores ya que cobran menos. ¿Por qué no se lleva a cabo una contratación directa por el Ayuntamiento con las debidas garantías para los trabajadores y una sensible reducción de costes?

Contesta el Sr. Alcalde que estas plazas no se encuentra aprobadas. Que cuando se apruebe el nuevo presupuesto, en el que ya están reflejadas, se podrá realizar la convocatoria de las mismas.

3º.- Respecto a la profesora de la Escuela de Música, Doña Eva Miguelez Montendon, comenta que ha recaído sentencia sobre su readmisión y que si anteriormente y durante 4 años fue buena profesora y disponía de la titulación oficial y ahora no vale. Pregunta, ¿Qué solución se le va a dar a la situación de la profesora del Aula de Música Eva M^a Miguélez a la vista de las reiteradas sentencias judiciales que condenan al Ayto. a readmitirla y al pago de los salarios de tramitación;?

Contesta el Sr. Alcalde que está readmitida. Que cuando se hagan las listas de los alumnos de la escuela de música se la llamará y si le interesa se quedará y sino, pues se irá.

4º.- Comenta sobre el asunto de la Dirección del Coro que anteriormente la Sra. Miguelez Montendon desempeñaba este puesto y el de profesora de canto y con un solo sueldo se pagaban ambas funciones y que ahora existe otra contratación para la Dirección lo que supone otro coste más para el Ayuntamiento en la ya deficitaria Escuela de Música. Ruega que al efecto el Coro tenga a bien considerar este asunto y ponga algo de su parte para solucionarlo.

5º.- Pregunta sobre la rehabilitación de edificio para destino a albergue de invierno para peregrinos que ¿Cuánto a sido su coste? ¿Qué ha sucedido con la justificación de la subvención?

Responde el Sr. Alcalde que se encargo un estudio al técnico municipal y que hubo un error entre la justificación y este documento al no haberse incorporado los cristales, hecho que requirió la JCyL que se aclarara. Añade que el coste de la obra ha supuesto unos 57.000 euros y pico.

6º.- Pregunta, ¿Se ha resuelto ya el expediente sancionador que abrió cultura al Ayto. de Sahagún por realizar una obra de remodelación en la c/ Antonio Nicolás sin previa autorización y en su caso ha habido alguna sanción? ¿Cómo es posible que el Ayto. haya cometido el mismo error en la c/ Ronda de la Estación obligando a la administración a abrir nuevo expediente sancionador?

Responde el Sr. Alcalde que respecto a la primera la sanción se alego el pliego pero que se ha sancionado con 400 euros. Respecto al segundo expediente indica que dicha obra ya estaba en marcha y que desconoce cual será, en su caso, la sanción.

7º. Comenta que tiene conocimiento de que recientemente ha finalizado el contrato que tenía el Ayuntamiento suscrito con la empresa Labygema que llevaba a cabo las operaciones de control y mantenimiento de la EDAR. Indica que se ha pasado por las instalaciones y que aparentemente cumplen su función y que el agua sale limpia; sin embargo le preocupa que aunque los automatismos pueden funcionar solos durante cierto tiempo cree que en estas circunstancias las posibles averías, en caso de producirse, suelen ser de especial gravedad. Pregunta, ¿Existe en la actualidad mantenimiento de la EDAR?.



van dirigidas a Talleres de Empleo. Taller que en el ejercicio pasado se llevó junto con Mansilla de las Muías y que visto que va a salir otra subvención ha encargado al AEDL que prepare una memoria para presentarla en noviembre.

3º.- Respecto al precio del suelo del Polígono Industrial pregunta si se puede rebajar y si se ha llevado a cabo alguna actuación de promoción del mismo.

Responde el Sr. Alcalde que el precio del suelo ya no se puede bajar más y que en relación a la promoción se ha presentando una nueva web municipal en la que se encuentra información sobre el Polígono.

4º.- Comenta que están observando los enormes problemas con los que se encuentra la actividad viaria en la localidad de Sahagún. Indica que hay falta de aparcamiento, de señalizaciones, que existen puntos conflictivos que no se regulan, que se produce estacionamiento de camiones pesados que deterioran el pavimento. Pregunta, ¿ Han pensado en algunas medidas a adoptar en este sentido?.

Responde el Sr. Alcalde que ha prohibido el paso de camiones cargados por el casco urbano y que pronto todo este paso de camiones cesará al terminar las obras. Indica que mientras, lamentablemente, no se cuenta con una finca para el estacionamiento de los camiones.

Pregunta el Sr. Rodríguez de Aláiz, ¿Se mirará de crear una zona de aparcamiento? ¿Que daños han producido en el pavimento?.

Contesta el Sr. Alcalde que se estudiará lo de la finca para aparcamiento y que en el casco urbano de Sahagún no ha observado daño alguno del pavimento, si en las carreteras.

5º.- Comenta que un mes antes de las elecciones y teniendo conocimiento por los medios de comunicación sobre la contratación de una empresa consultora con el fin de conocer las necesidades reales de nuestro comercio y sobre la posterior contratación de un agente de desarrollo, su partido quiere saber el resultado de dicha encuesta y sobre el contenido y evolución de los trabajos del agente.

Responde el Sr. Alcalde que se responderá en la próxima sesión.

6º.- Comenta que de cara a la transparencia de la gestión municipal, han comprobado cómo desde hace unos meses la página de internet no está actualizada. Indica que este es un mecanismo cada vez mas utilizado por los ciudadanos por lo que aparte de los nuevos servicios que su partido va a proponer en próximos días, pregunta ¿Por qué no se actualiza la web? ¿Existe algún proyecto de ampliación de servicios?.

Pregunta el Sr. Alcalde que a que web se refiere.

Indica el Sr. Rodríguez de Aláiz que a la que se denomina www.aytosahagun.es

Responde la Sra. Concejala Doña María Yolanda Castillo Gil que esa web la realizó la Diputación y que el mantenimiento lo lleva una administrativa.

Comenta el Sr. Rodríguez de Aláiz que no se incluyen, por ejemplo, las convocatorias de los Plenos y pregunta si se va a desarrollar este servicio.

Contesta el Sr. Alcalde que se va a presentar otra web turística.

Ruega el Sr. Rodríguez de Aláiz que se incluyan en la web las convocatorias y resúmenes de Plenos y Comisiones Informativas y que se debería disponer de un e-mail para cada grupo de la oposición con el fin de que la gente pudiera dirigirse a ellos a través de este medio.

7º.- Comenta como anticipo a los próximos presupuestos, y siguiendo la premisa de austeridad que promulga el Partido Popular, solicita que se adelante sobre esta contención de gastos, a modo genérico en qué va a consistir.

Responde el Sr. Alcalde que no podrán hacer nada hasta que se incorpore un nuevo Secretario. No obstante le indica que tiene los datos del presupuesto previsto de gastos a su disposición en el Ayuntamiento y que si lo desea puede pasar un día y solicitarlos.

8º.- Respecto a las Juntas Vecinales, pregunta ¿Se ha reunido alguna vez el Sr. Alcalde con los Presidentes para tratar algún asunto en particular como problemas comunes y en qué ha consistido?.

Contesta el Sr. Alcalde que últimamente no ha mantenido reuniones, pero que si surge alguna cuestión que tratar, el Sr. Delgado Marcos es el Concejel delegado para reunirse con ellos.

Pregunta el Sr. Rodríguez de Aláiz sobre el tema de anulación de la subvenciones de las Fiestas Patronales de las Juntas Vecinales y que si se van a conceder.

Contesta el Sr. Alcalde que sobre el acuerdo adoptado para este año de concesión de subvenciones a las Juntas Vecinales se aprobó pero que como consecuencia de que la anterior Secretaria indicó que no se podían otorgar como se estaba haciendo hasta ahora la Junta de Castilla y León ordenó su anulación. Pero que se va a estudiar como poder otorgarlas mediante, posiblemente, un Convenio de colaboración.

9º.- Pregunta, ¿Por qué se accedió el pasado 14 de septiembre a las pretensiones de ENDESA de dejar de informar a los ciudadanos sobre el tema del CO2, si era lo que se había comunicado a los vecinos?. ¿Considera que estuvo bien hecho?. ¿Para cuándo se va a llevar a cabo esa reunión?.

Contesta el Sr. Alcalde que la empresa se ha comprometido a realizar una charla o las que hagan falta con los vecinos, pero que previamente deseaba tener una reunión con los representantes de los municipios. Añade que además para cuando se convoque esa reunión para los vecinos podrán asistir los mismos técnicos e incluso otros que esta vez no pudieron venir.

Interviene el Sr. Concejel Don Lisandro García de la Viuda (PSOE) que realiza los siguientes ruegos y preguntas:

1º.- Como ruego, comenta en primer lugar que han pasado tres meses desde el inicio de esta Corporación y que realmente el equipo de gobierno no ha traído al Pleno ningún asunto de importancia, por lo que desea se tenga en consideración este hecho.

2º.- Pregunta, ¿Qué medidas se han adoptado para evitar la posible retención de los tributos del Estado?.

Contesta el Sr. Alcalde que en septiembre se ha solicitado a la Diputación que enviaran un técnico pero que se ha denegado ya que hay varios Ayuntamientos que se encuentran en la misma situación. Comenta que a la anterior Secretaria le pedía por escrito cada 10 días que le realiza las actuaciones necesarias para aprobar las liquidaciones y cuentas generales anteriores y el presupuesto de este año para cerrar las cuentas, pero que no hizo nada.

El Sr. García de la Viuda comenta que discrepa de lo que ha respondido el Sr. Alcalde ya que es su obligación adoptar medidas.

Responde el Sr. Alcalde que más no podía hacer, que la actuación de esta Secretaria en el Ayuntamiento de Sahagún ha sido nefasta para esta Administración por lo que incluso se miró de abrirle un expediente pero que el mismo lleva mucho tiempo tramitar y que al final esta persona se marchó del Ayuntamiento.

Insiste el Sr. García de la Viuda que el Sr. Alcalde debería haber adoptado medidas.

Contesta el Sr. Alcalde que no se encuentran en espacio de debate, sino de preguntas, así que el Sr. Concejel ha preguntado y el Sr. Alcalde le ha respondido por lo que le pide que pase a la siguiente pregunta.

Comenta el Sr. García de la Viuda que los tiempos de la dictadura ya han pasado y que tiene derecho a rebatir las respuestas.

Comenta el Sr. Buiza Díez que es una cuestión de orden el turno de ruegos y preguntas.

Responde el Sr. Alcalde que el Sr. Buiza Díez ya dispuso de su turno por lo que reitera al Sr. Garcia de la Viuda que pase a la siguiente pregunta.

3º.- Pregunta, ¿Cómo se pretende financiar el déficit que está suponiendo la Guardería municipal?.



Contesta el Sr. Alcalde que cuando se apruebe el nuevo presupuesto se aprobarán las bases correspondientes al personal a contratar lo que abaratará el coste. Y que no se puede cargar todo el coste sobre las familias ya que sino habría cerrarla. Que se solicitará una subvención del 90 % del coste de la contratación del personal.

Comenta el Sr. García de la Viuda que le consta que la JCYL ha retirado las ayudas de Creemos 3.

Contesta la Sra. María Yolanda Castillo Gil que estas ayudas para la contratación de personal irán por el programa Educa 3.

4º.- Pregunta. ¿Qué cursos se han impartido en las aulas del Colegio?.

Contesta la Sra. Concejala Doña María Yolanda Gil que no le consta que el Colegio se haya llevado a cabo curso alguno. Que en el Instituto se ha llevado la Educación para adultos.

Comenta el Sr. García de la Viuda que hay una empresa a la que se le ha pagado 20.000 euros, Proyect Maganer, y reitera la pregunta de que cursos son los que ha impartido.

Responde la Sra. Concejala Doña María Yolanda Gil que esa empresa es a la que se le encargó a través de una subvención un estudio de mercado y que lo que ha hecho es solicitar un lugar donde desarrollar la actividad del estudio mediante entrevistas y que al efecto han pagado por ello.

El Sr. García de la Viuda vuelve a incidir que hay un Convenio por el que se ha pagado a esta empresa para dar unos cursos y que quiere saber si se han impartido o no.

Reitera la Sra. Concejala Doña María Yolanda Castillo Gil que no se han dado cursos y que no existe ningún Convenio, que sólo se les alquiló un lugar para las encuestas y se les cobró por ello. Añade que se les pagó a través de una subvención el estudio de mercado que hicieron y que ahora se encuentran en la 2ª fase del proyecto que es la divulgación del mismo, lo que se hará a través de página web.

Pregunta el Sr. Concejala Don Ramón Rodríguez de Aláiz (UPyD) que si existen resultados sobre la primera fase.

Contesta la Sra. Concejala Doña María Yolanda Castillo Gil si y que el AEDL dispone de la información y que si lo desea puede preguntar al mismo.

5º.- En relación al matadero comenta que estas instalaciones desprenden una sensación de almacén y que la imagen que se está dando con las mismas es deplorable. ¿Qué se hará con estas instalaciones?.

Contesta el Sr. Alcalde que los enseres que se recogen semanalmente se depositan allí ya que en algún sitio se han de dejar, que posteriormente se hacen las gestiones para que la empresa correspondiente los retire. Añade que los trabajadores depositan estos elementos dispersos ya que es más rápido así. En relación a que se hará se indica que se intentará venderlas.

Interviene el Sr. Concejala Don Valentín Mon Aláez (PSOE) que realiza las siguientes preguntas:

1º.- En relación al Decreto 35, indica que ha observado que se muestran varios salarios de trabajadores por horas extraordinarias y trabajos especiales. Pregunta, ¿Es posible que en vez de pagar estos trabajos y horas extras se contrate a más personal?.

Contesta el Sr. Alcalde que la contratación de más personal aumentaría sin duda el coste del servicio. Indica que el temporada de verano no se puede contratar para, por ejemplo, la vigilancia del Camping o para la taquilla de polideportivo, a dos personas por lo que las contratadas hacen más horas y hay que pagarlos. También hay que tener en cuenta que de personal de oficios en el ejercicio anterior hubo una subvención del ECYL para contratar seis y que este año tienen sólo a dos.

2º.- Pregunta sobre el régimen de pago de las visitas guiadas en La Peregrina. ¿Cómo se paga?. ¿De donde sale el dinero?.

Contesta la Sra. Concejala Doña Cándida Buiza Díez que las guías presentan factura y se les paga con el dinero de los donativos y que hasta ahora está todo pagado.

Pregunta el Sr. Mon Aláez que si la Sra. Concejala Buiza Díez tiene poder para manejar dinero público?.

Contesta la Sra. Concejala Doña Cándida Buiza Díez, que no lo sabe, que lo único que sabe es que tiene buena voluntad y que si no se hubiera hecho de esta forma La Peregrina hubiera permanecido cerrada y no la hubieran podido visitar las casi 4.000 personas que han venido.

El Sr. Mon Aláez comenta que no duda de la integridad y buena voluntad de la Sra. Concejala pero reitera la pregunta ¿Está usted apoderada para manejar dinero público?.

Responde la Sra. Concejala Doña Cándida Buiza Díez que entonces deben preguntar a la Sra. Tesorera o al Sr. Alcalde.

Aclara el Sr. Concejala Don Lisandro García de la Viuda (PSOE) que lo que se quiere indicar con la pregunta es el por que no se ha ingresado el dinero que se recauda de La Peregrina y que así una vez justificado luego ya se hace el pago que corresponda.

Contesta la Sr. Concejala Doña Cándida Buiza Díez que así lo hará.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos de cuyo contenido como Secretario DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo.- Emilio Redondo Callado.

